

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El desarrollo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 18 de marzo del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 284 al N° 287, adoptado en la Cuadragésima Octava (48ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 18 de marzo del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVASE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 20.03.2026 10:47:24
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 20.03.2026 10:06:16
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS CUADRAGÉSIMA OCTAVA (48°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2026.

ACUERDO N° 284: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026.

ACUERDO N° 285 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes, con voto de abstención del concejal Antonio Horn y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan la Modificación Presupuestaria municipal que incorpora el Saldo Inicial de caja para el año 2026 por un monto de M\$ 440.500.- quedando un monto presupuestario actualizado de M\$ 36.529.171.-

ACUERDO N° 286 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar el arriendo para la Casa de la Cultura en Casona Alemana ubicada en calle Miraflores N° 85, Comuna de Puerto Varas, por un valor mensual de 200 UF.

ACUERDO N° 287 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar una subvención municipal en la categoría de Cultura y Patrimonio a la Agrupación Artística Cultural Lago Llanquihue por un monto de \$ 18.000.000.- y una subvención municipal en la categoría de Fortalecimiento Organizacional a la Agrupación Social Enfermos de Cáncer “Luz y Esperanza” Puerto Varas, por un monto de \$ 7.916.500.-



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

CUADRAGÉSIMA OCTAVA (48°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 18 de marzo del año 2026, siendo las 09:38 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejales Nicolás Yunge Jurgensen
- Concejales Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejales Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

- Concejales Juan Patricio Godoy

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Gloria Cartes, Directora Control Interno; Don Hugo Brown, Director DAF; don Tito Barra, Administrador Municipal; don Antu Campos, Encargado de Fondos Concursables; don Julián Mingo, Director SECPLA; don Eduardo Carmona; Jefe de Gabinete; don Felipe Bustamante, Director Seguridad Pública; Directiva Gremio N° 1 de Funcionarios Municipales.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Cuadragésima Octava (48°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 47° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Ordinario 66/2026 – DOM

2.2. Carta Agrupación Liga contra la Epilepsia de Puerto Varas

2.3. Carta Fundación Encuentro Sur

2.4. Carta don Cesar Klenner Castro

2.5. Carta Club de Rayuela

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Mejoramiento de la Gestión Municipal (Administración)

5.2. Modificación presupuestaria, Saldo inicial de Caja año 2026 (SECPLA)

5.3. Solicitud de cambio arriendo Casa de Cultura (Turismo y Cultura)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Categoría Cultura y Patrimonio: Agrupación Artística Cultural Lago Llanquihue

6.2. Categoría Fortalecimiento Organizacional: Agrupación Social Enfermos de Cáncer Luz y Esperanza Puerto Varas

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejales Nicolás Yunge

a) Comisiones de Trabajo

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Revisión de línea de sumideros de aguas lluvia de Avenida Gramado

b) Paso Nivel Alerce

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; quisiera solicitarle al concejo municipal que pueda acoger un minuto de silencio por dos miembros de nuestra comunidad que han fallecido. En primer lugar, quisiera mencionar a la Sra. Blanca Marlina Hernández del Río (Q.E.P.D), que falleció el día 10 de marzo y que, además, es una vecina histórica prácticamente de la fundadora del barrio Arturo Prat.

También quisiera expresar mi pésame a toda la familia de nuestro hijo ilustre Héctor Chuay Oyarzún (Q.E.P.D), ya que Héctor, falleció el día de ayer a las 7 de la tarde y fue un miembro muy destacado de nuestra comunidad, como concejo municipal tuvimos la oportunidad de nombrarlo hijo ilustre el año pasado, además fue bombero de la tercera compañía de bomberos de nuestra comunidad y bombero insigne de la República de Chile, con 61 años de servicio en nuestra institución, por lo mismo, es que he decidido y en base al protocolo decretar duelo comunal de dos días a partir del día de hoy, por lo tanto, para tener en pensamiento a Héctor.

Por lo tanto, solicito que podamos todos quienes estamos en la sala darles un minuto de silencio.

Sr. Alcalde señala; la vida se compone de penas y también de alegrías y es que hablando de alegrías estamos en esta sesión con compañía, hay varias personas y organizaciones que han obtenido importantes resultados y logros para nuestra comunidad representando a Puerto Varas en distintas instancias, con mucho orgullo quiero mencionarles y también para que toda nuestra comunidad lo sepa que aquí nos acompaña un joven llamado Joaquín Ulloa, que están octavo básico en el Colegio Germania y que el sábado 7 de marzo obtuvo el primer lugar en un campeonato de descenso en bicicleta consagrándose como Campeón Panamericano downhill de la disciplina en la ciudad de Sapiranga, Brasil.

Sr. Alcalde comenta; nos acompañan otros chiquillos, la delegación de la selección masculina U15, que lograron el subcampeonato del Campeonato Nacional de la de la Federación de Básquetbol, que se encuentra acá presente ,también la Asociación de Básquetbol Comunal, quiero saludar con mucho cariño que fue además este Campeonato Nacional organizado en nuestra ciudad con mucho esfuerzo, por nuestra Asociación, y que además quisiera destacar que el jugador Joaquín Binder, fue elegido MVP del torneo integrando el quinteto ideal, así mismo fue convocado a la preselección chilena sub 17.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 47° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 47 Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Ordinario 66/2026 – DOM.

Se recibe Ordinario N° 66/2026 de fecha 06 de marzo del año 2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se informa la Nómina de Permisos de Edificación otorgados durante el mes de febrero año 2026.

2.2. Carta Agrupación Liga contra la Epilepsia de Puerto Varas.

Se ha recibido una carta de parte de doña Elizabeth Tejeda, Presidenta de la Agrupación Liga contra la Epilepsia de Puerto Varas. A través de dicha misiva, la Agrupación solicita formalmente la iluminación de la plaza de la ciudad con motivo de la celebración del "Día Púrpura". Esta actividad se enmarca en la conmemoración del Día Mundial de la Epilepsia, a realizarse el próximo 26 de marzo del presente año.

2.3. Carta Fundación Encuentro Sur.

Se recibe carta de don Rodrigo Vargas, director ejecutivo de la Fundación Encuentro Sur, en el marco del proyecto cultural "Escaparate: Vitrina Cultural", iniciativa que busca activar patrimonial y culturalmente el inmueble del ex consultorio N°1 de la comuna. Para ello solicitan apoyo operativo para llevar a cabo diversas acciones para la puesta en marcha del proyecto considerando la importancia de contar con condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y salubridad en el entorno del inmueble.

2.4. Carta don Cesar Klenner Castro.

Se ha recibido carta con fecha 12 de marzo de 2026, enviada por don César Klenner Castro. En dicha misiva, el vecino manifiesta su profunda molestia ante diversos incidentes que han ido en aumento en el sector donde se ubica el Bar Babilonia. Por lo anterior, solicita evaluar e implementar medidas de fiscalización en la zona, con el objetivo de resguardar la tranquilidad, seguridad y calidad de vida de los residentes del sector.

2.5. Carta Club de Rayuela.

Se recibe carta del Club de Rayuela de Puerto Varas, en la que solicitan apoyo para la realización del partido de rayuela con invitados de la ciudad de San Pablo, programado para el próximo 31 de marzo. Asimismo, solicitan de un espacio alternativo para desarrollar sus actividades mientras finalizan las labores de mantenimiento en el Coliseo Municipal.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Lanzamiento alerta comunitaria red hotelera: Este sistema permite reportar emergencias de manera rápida y directa a la central de monitoreo de la Dirección de Seguridad a través de un dispositivo físico o APP, que geolocaliza la alerta en un mapa dirigiendo las cámaras de televigilancia hacia el punto señalado, permitiendo al operador coordinar la respuesta con el equipo de seguridad municipal, robusteciendo la capacidad de reacción y prevención de delitos.

2. Innovation Summit: Participamos en este encuentro que reunió al mundo público, privado y académico, para abordar los grandes desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestros tiempos.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Visita cruce Balmaceda: La dirección de vialidad, gracias a una gestión conjunta con el consejero regional Rodrigo Arizmendi, está evaluando distintas alternativas para mejorar la seguridad vial del cruce y así ya terminar de una vez por todas con este problema. Todos los vecinos de Santa Bárbara, Santa María, también los vecinos de Los Muermos que transitan por ahí, ven en peligro su vida cada vez que pasan por esa intersección. Por lo tanto, esperamos el viernes de esta semana poder tener la respuesta de la dirección de vialidad y así avanzar de una vez por todas a un mejor estándar de seguridad.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Cogrid comunal: Sostuvimos un Cogrid comunal de cara al frente de mal tiempo que afectó a la región durante el fin de semana.

2. Operativo ordenanza de alcoholes: Participamos en la fiscalización de expendios de alcohol junto a Senda, Carabineros y Seguridad Pública en el sector de Colon, en el marco de la nueva ordenanza de alcoholes aprobada recientemente por este Concejo Municipal. El operativo dejó 7 infracciones curadas por distintos incumplimientos.

3. Reunión Carabineros – EFE: Nos reunimos con el equipo de EFE y con el General de Zona de Carabineros, Jorge Valdivia, avanzando en coordinación y trabajo en equipo para mejorar la seguridad en torno a la vía férrea de nuestra comuna. Entre las medidas acordadas están:

- Confinamiento (cierre perimetral) en los primeros 200 metros desde San Francisco hacia el sur, por ambos lados.
- Cierre del cruce irregular en San Ignacio con García Moreno.
- Rehabilitación del confinamiento en Plaza Licanrayen.

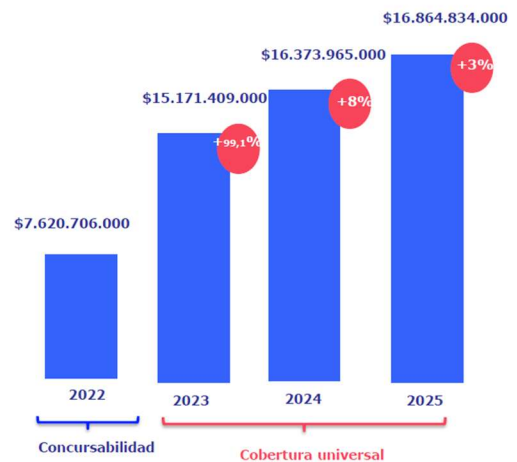
- Inhabilitación de accesos irregulares a la vía en distintos puntos.
- Roce y limpieza de maleza en sectores de la faja ferroviaria donde se han detectado puntos de consumo de alcohol.
- Instalación de nuevas cámaras de tele protección hacia vía férrea.

Sr. Alcalde cede la palabra al Director de Seguridad Pública don Felipe Bustamante, para que realice una breve presentación con los alcances de la Ley de Seguridad Pública Municipal, que entra en vigencia en agosto 2026.



¿POR QUÉ LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN EN SEGURIDAD MUNICIPAL?

1. Ausencia de una ley marco que regulara la materia.
2. Fuerte crecimiento de la seguridad municipal en los últimos años.
3. Formas de contratación de personal: a través de corporaciones municipales, contratos de seguridad privada, etc.
4. Falta de claridad en las responsabilidades y funciones que pueden realizar las y los inspectores/as de seguridad municipal.
5. Necesidad de modernizar las normas, definir procedimientos de actuación y colaboración ante la necesidad de mayor operatividad y eficacia en la prevención del delito.
6. Uso de tecnologías sin regulación y sistemático.

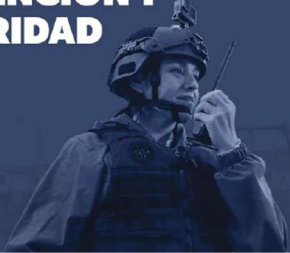


OBJETIVO DE LA LEY

1. Reconocer expresamente el rol preventivo de los municipios en seguridad pública.
2. Institucionalizar el cargo de Inspector /ra de Seguridad Pública Comunal.
3. Regular la figura de los Inspectores e Inspectoras de Seguridad Municipal.
4. Proteger a las y los funcionarios municipales dedicados a temas de seguridad, frente a riesgos y amenazas operativas.
5. Establecer mecanismos formales de colaboración entre municipios, Ministerio Público, Fuerzas de Orden y Gobiernos Regionales.
6. Normar el uso de tecnologías de prevención, como cámaras, drones y sistemas de televigilancia.
7. Regular labores coadyuvantes a las policías, en ámbitos como patrullaje mixto, apoyo a víctimas y control de medidas de protección en violencia intrafamiliar.
8. Crear registros y sistemas de información comunal.



★ 1. NUEVA INSTITUCIONALIDAD COMUNAL EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD



- Se especifica el rol municipal en seguridad pública y prevención del delito. Se reconoce la prevención como función principal y prioritaria.
- Se fortalece la regulación del cargo de Director o directora de Seguridad.
- Se moderniza integración del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Se actualizan los temas del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Se crea el Comité Operativo de Seguridad (Director de Seguridad, Carabineros, PDI y Ministerio Público), que liderará el Alcalde/sa.
- Se mejora el flujo de información entre municipalidades, policías y Ministerio Público.
- Se suma agravante penal ante agresiones en el ejercicio de sus funciones.
- Se refuerza el enfoque de seguridad en los instrumentos de planificación territorial.

★ 2. HABILITACIÓN PARA NUEVAS FORMAS DE CONTRATACIÓN

★ 3. REGULACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL

- Se habilita la contratación de personal de seguridad vía **código del trabajo**.
- Se regula la contratación de personal de seguridad por **asociaciones municipales de seguridad** ("patrulleros").
- Se crea por ley la figura de **inspector/a de seguridad municipal**. Se establece un nuevo régimen jurídico para sus funciones.
- Se regulan **labores preventivas** (autónomas sin Carabineros) y **coadyuvantes** (con Carabineros) que podrán realizar inspectores de seguridad municipal.

FUNCIONES PREVENTIVAS

SE DESARROLLARÁN DE FORMA AUTÓNOMA, SIN CARABINEROS.

FUNCIONES COADYUVANTES

SE DEBEN REALIZAR CON CARABINEROS.

- Vínculo territorial con la comunidad.
- Patrullaje preventivo.
- Detención en flagrancia.
- Labores inspectivas y de fiscalización.
- Incautación de especies comercializadas en la vía pública.
- Medidas de seguridad en emergencias.
- Labores de televigilancia.
- Requerimiento de identidad para fiscalización.
- Dirección del tránsito.
- Auxilio a víctimas ante delitos flagrantes.
- Colaboración con rescate animal.

- Patrullajes mixtos.
- Colaboración en medidas de protección de víctimas VIF.
- Colaboración en el control de medidas cautelares personales y medidas accesorias en contextos VIF.
- Control de alcohol y drogas en la vía pública.
- Colaboración en control de identidad.

★ LABORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL



- Se regula de manera especial la coordinación de las municipalidades con Carabineros.
- El Ministerio de Seguridad Pública regulará la intervención del personal de seguridad municipal en su labor coadyuvante de las y los inspectores de Seguridad municipal.
- Se regula el ejercicio de la facultad de detener en flagrancia.
- Se posibilita el desplazamiento entre comunas.
- Se regula la implementación de sistemas de televigilancia, sistemas de alerta ciudadana y análisis de datos, con resguardo de la privacidad y uso regulado por ley y reglamento.
- Se regulan capacitaciones, coordinadas por la SPD con Carabineros, municipalidades y demás instituciones pertinentes.

★ ARTÍCULOS RELACIONADOS A OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

★ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS Y LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL

★ RELEVANCIA PARA LOS MUNICIPIOS

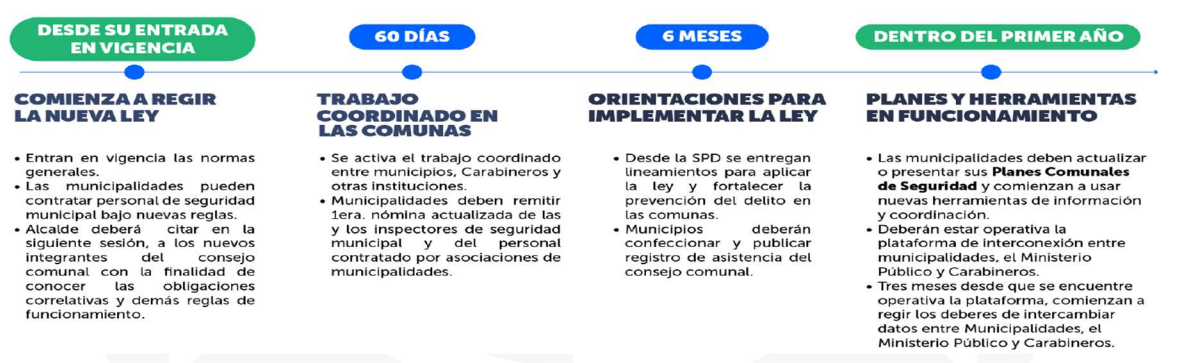
- **Art. 7)** Director de Seguridad Pública: remitir a la SPD diagnóstico comunal.
 - **Art. 15)** Municipios deberán requerir anualmente acreditación de requisitos de nombramientos a las y los inspectores.
 - **Art. 16)** Exámenes de drogas a directores, inspectores, Alcalde y concejo.
 - **Art. 17)** Reglamento municipal en base a orientaciones técnicas (SPD).
 - **Art. 24)** Municipios deben remitir trimestralmente nómina de inspectores a Carabineros y SPD.
- SPD llevará registro de inspectores desvinculados por probidad, a través de Plataforma interconectada de datos.
- **Art. 25)** Municipios deben informar al Ministerio Público y Fuerzas de Orden y Seguridad la ubicación de dispositivos de televigilancia.
 - **Art. 26)** En caso de análisis de datos, municipios deberán remitir informes al Ministerio de Seguridad Pública.
 - **Art. 43)** Proporcionar elementos defensivos y de protección.
 - **Art. 49)** Municipios deben capacitar a personal.
 - **Art. 51)** Municipios deben considerar prioritarias, áreas de seguridad y prevención en planes anuales de capacitación.

- El reglamento de la ley determinará los elementos que podrán usar inspectores, las condiciones para su uso, capacitación y entrenamiento continuo, como asimismo los requisitos de calidad, certificación y actualización.
- **Ley de control de armas:** elementos de efecto lacrimógeno elaborados sobre la base de productos naturales, como el gas pimienta y elementos de pulsación eléctrica.
- La **SPD deberá proveer**, con cargo a los recursos asignados al programa establecido en el proyecto, el financiamiento para que los municipios compren elementos defensivos y de protección personal, en caso de que las municipalidades no cuenten con recursos para ello.
- **Habilitación para contratar seguros de vida.**

- Otorga certeza jurídica al trabajo diario de las direcciones de seguridad municipal.
- Fortalece la coordinación y entrega de información entre municipios y el Estado central, evitando superposición de funciones.
- Crea estándares comunes de formación, probidad y control del personal de seguridad municipal.
- Facilita el acceso a recursos regionales y estatales, mediante convenios formales y diagnósticos técnicos.
- Moderniza la gestión local en seguridad, incorporando tecnologías y análisis de datos.



IMPLEMENTACIÓN



5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Tito Barra, Administrador Municipal.

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2025 Metas Institucionales y Colectivas

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – PMG 2025

Con motivo que se dé cumplimiento con el inciso primero del art. 8 de la Ley N° 19.803 que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal, el cual indica que:

“corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio”

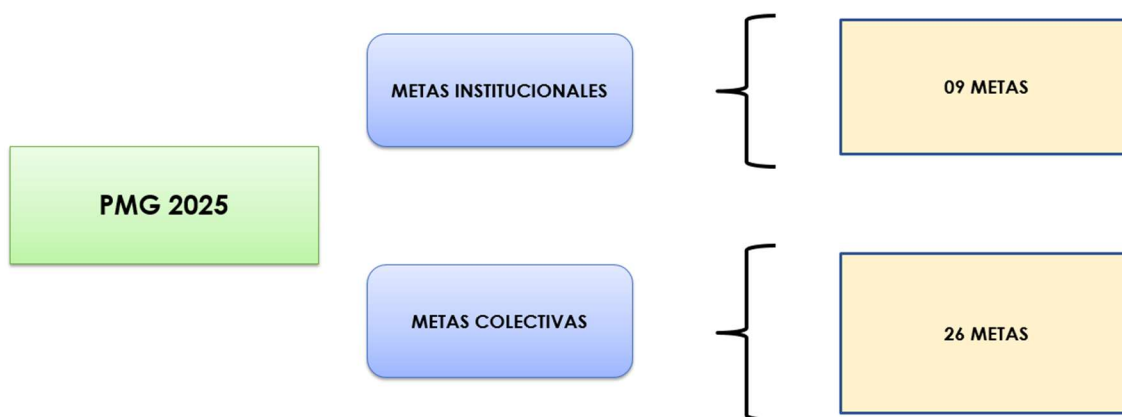
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – PMG 2025

Aprobado en el acuerdo N° 610 de la Centésima Vigésima Quinta (125°) sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, celebrada el día 04 de diciembre de 2024.

Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0559 de Fecha 03 de febrero de 2025.



Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2025



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – PMG 2025

MODIFICACIÓN:

- Redacción de compromisos de gestión
- Redacción de verificadores PMG 2025

METAS COLECTIVAS

- Administración Municipal / RR.HH
- Dirección de Seguridad Publica
- Secretaría Municipal
- Aprobado en el acuerdo N° 177 de la Vigésima Novena (29°) sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, celebrada el día 10 de septiembre de 2025.

- Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4468 de Fecha 24 de septiembre de 2025.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – PMG 2025

- **COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**
- Seguimiento en el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas colectivas
- Comité Técnico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, fue integrado por 08 Funcionarios(as).
- 04 Representantes nombrados por el Sr. Alcalde
- 04 Representantes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales
- Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2394 de Fecha 08 de mayo de 2025.

METAS INSTITUCIONALES

En el programa de mejoramiento de la gestión municipal, se comprometió un total de 09 metas institucionales, que van en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Municipalidad de Puerto Varas.

Del total de metas institucionales comprometidas, la Dirección de Control acreditó el cumplimiento de un 90% de ejecución.

Conforme a lo señalado, en relación a las metas institucionales 2025 y con un cumplimiento del 90%, dará derecho a los funcionarios de percibir una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3 de la Ley 19.803

METAS COLECTIVAS

En el programa de mejoramiento de la gestión municipal, se comprometió un total de 26 metas colectivas, correspondiente a 13 Direcciones que van en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Municipalidad de Puerto Varas.

Direcciones:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Cultural y Turismo
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

- Juzgado de Policía Local

DIRECCION	COMPROMISO DE GESTIÓN	PONDERACIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	Medio de Verificación	OBSERVACIONES ESPECIFICAS
ADMINISTRACION MUNICIPAL /RRHH	Mantener información actualizada de datos funcionarios municipales (Nombre Completo - Rut - Dirección - Comuna - Mail personal - Teléfono personal y Emergencia)	25%	Generar una base de datos donde al menos el 50% de los funcionarios municipales actualicen su información	Octubre	% de funcionarios inscritos en base de datos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios inscritos} / N^{\circ} \text{ total de funcionarios}) \times 100$	Listado de personas que respondieron la actualización de datos y grafica estadística	ENTREGADO 28/10/2025

DIRECCION	COMPROMISO DE GESTIÓN	PONDERACIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	Medio de Verificación	OBSERVACIONES ESPECIFICAS
SECPLA	Identificar las brechas respecto de accesibilidad universal en la Comuna, con el fin de poder planificar y priorizar iniciativas que permitan disminuir estas brechas	33%	Bases administrativas para consultoria de catastro para estado Acceso universal comunal	Agosto	Formato de bases desarrollada y revisada por adquisiciones	Formato Bases	Bases administrativas propuestas, aprobada por el encargado de adquisiciones	ENTREGADO 29/08/25

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – PMG 2025

METAS COLECTIVAS

Del total de metas colectivas comprometidas, la Dirección de Control acreditó el cumplimiento de un 100% de ejecución.

Conforme a lo señalado, en relación a las metas colectivas 2025 y con un cumplimiento del 100%, dará derecho a los funcionarios de percibir una bonificación de un 8 % de las remuneraciones indicadas en el artículo 3 de la Ley 19.803

RESPALDOS / METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS

Los archivadores con los respaldos de los medios de verificación que dan cuenta de la ejecución de cada meta programada para el año 2025, según sus grados de cumplimiento, se encuentran revisados y disponibles en Administración Municipal para su revisión.

Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2025



Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 49 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG)

Fecha: jueves 12 de marzo de 2026

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo Municipal.

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Señor Tito Barra Hernández, Administrador Municipal

Señor Hugo Brown Guentelican, Director DAF

Señora Gloria Cartes Sepúlveda, Directora de Área Control

Ángela Maldonado Mansilla, Profesional Área de Control

Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo de Concejala Pamela Bongain

Hora Inicio 12: 41 AM

Presenta Don Tito Barra Administrador Municipal, corresponde a verificación y metas, tema aprobado el 2024 por Concejo Municipal, Señora Gloria Cartes comenta como rol de control la Dirección revisa las metas por medio de una comisión, se establecen metas colectivas e institucionales, se detallan quienes componen los comités, las direcciones envían sus resoluciones. De las Metas Institucionales:

Don Tito Barra indica que existen nueve metas, normativas y ponderaciones, plazos y tiempos, tabla y acuerdos, se indican las metas por Dirección. Esto busca asegurar los servicios municipales y almacenamiento de información, convivencia, capacitaciones, campañas de difusión, gráfica de usuarios, ordenar procesos internos, ordenanzas, todo con plazos establecidos y generar la Comisión con el Cuerpo Colegiado con el correspondiente paso a Concejo Municipal, esto en materia de metas institucionales.

Señora Gloria Cartes indica que se cumplió en un 90%, se paga entonces el 100% a los funcionarios.

Don Hugo Brown indica que una Dirección no cumplió, pero como comité le solicitaron a esta Dirección que de igual forma la presenten entregándola en enero.

Cartes indica que este PMG se paga tres veces al año. Concejala Bongain consultar como se paga, Señora Gloria Cartes explica forma porcentual de pago. Concejala Bongain indica que uno vota por recursos públicos, extraña que no se presente el monto a votar, cuestiona el margen de personal a contrata. Se indica que el PMG está contemplado en el presupuesto 2026.

Concejala Bongain indica que siempre en las Comisiones deben reflejarse números, debemos saber los montos. Señora Gloria Cartes indica que PMG es una ley que se aplica a todos los funcionarios públicos, si las metas están cumplidas corresponde el pago, esta bonificación afecta directamente a los

funcionarios. Concejala Bongain requiere y solicita monto. Este PMG busca mejorar la función municipal.

Don Tito Barra apela a que esto es un beneficio para los funcionarios en base a su esfuerzo laboral anual. De las metas colectivas:

Presenta Don Tito Barra, indica que se realizaron ajustes dado una modificación de organigrama realizado el año pasado, se indican las metas y ponderaciones de cada Dirección por áreas, tiempos y plazos de entrega, Señora Gloria Cartes indica las modificaciones realizadas y las conclusiones de control con respecto del comité PMG. Se detallan direcciones, compromisos de gestión, ponderación, metas, plazos, indicadores, fórmula de cálculo, medio de verificación, observaciones específicas. Señora Ángela Maldonado indica que lo que debe cumplirse es la meta.

En las colectivas hay 13 direcciones cumplidas y dos que no. Don Tito Barra explica las metas y tareas de la Unidad Secpla. Todo esto también es analizado por comité, 100% se exige y un mínimo de 75% de cumplimiento.

Concejal Schnettler solicita sea enviado presupuesto considerado para PMG solicitado por Concejala Bongain.

Hora de Termino 13: 46

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.2. Modificación presupuestaria, Saldo inicial de Caja año 2026.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Julián Mingo, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

QUÉ ES EL SALDO INICIAL DE CAJA

“El Saldo Inicial de Caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero. El Subtítulo 15 “Saldo Inicial de Caja”, deberá ser ajustado de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presenten los municipios al inicio del ejercicio presupuestario.”

CALCULO SALDO INICIAL DE CAJA PERIODO AÑO 2026		
		Saldos al 31 de Diciembre de 2025
DISPONIBILIDADES		14.128.964.809
	111 Disponibilidad en Moneda Nacional	14.128.964.809
MAS		13.321.338.832
	114 Anticipos y Aplicación de Fondos	13.303.082.407
	116 Ajustes a Disponibilidades	18.256.425
MENOS		15.362.531.460
	214 Depósitos a Terceros	15.210.376.867
	216 Ajustes a Disponibilidades	152.154.593
SIC DETERMINADO EN EL PERIODO		12.087.772.181
	15 Saldo Inicial de Caja (estimado en ejercicio 2026)	13.095.564.000
VALOR A AJUSTAR		- 1.007.791.819

AJUSTES EN PRESUPUESTO DE GASTOS

En base a las cifras expuestas, es necesario ajustar el presupuesto municipal vigente al resultado obtenido en el ejercicio de cálculo del Saldo Inicial de Caja año 2026, en consideración a que las rebajas deben estar sujetas a variaciones internas dentro del presupuesto de gasto actual.

PROPUESTA DE AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA			
CUENTA CONTABLE		REBAJA	DETALLE
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	M\$ 100,000	Acorde al desarrollo de labores planificadas y con procesos de ejecución podemos rebajar el presupuesto asignado para el 2026.
22.08.001	Servicios de aseo	M\$ 120,000	Se encuentra en proceso de licitación, lo cual permitirá rebajar el saldo de los meses anteriores presupuestados.
22.08.999	Otros (Servicios generales)	M\$ 100,000	Se rebajarán los recursos asignados a la administración de Parque Cerro Philippi, debido a que la proyección fue superior a lo adjudicado y los meses previos del año.
24.01.001	Fondos de emergencia	M\$ 20,000	Para éste 2026 el presupuesto asignado es de M\$50.000.
24.03.101	A Salud	M\$ 154,000	Se propone una rebaja al presupuesto debido a acciones que no se ejecutarán durante el periodo.
26.02	Compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	M\$ 150,000	Previo análisis de la información otorgada por jurídica, se establece un monto inferior al presupuestado, en caso de ser necesario un incremento será ajustado al término del periodo.
31.02.002	Consultoría	M\$ 51,250	El monto rebajado será incorporado en las consultorías por diseño de apertura en calle Diego Rosales, Maipo y pasaje Machmar.
31.02.003	Terrenos	M\$ 200,000	Se postulará el proyecto de adquisición de terreno para un cementerio en Nueva Braunau, a través de un Fondo PMB.
31.02.004	Mejoramiento Coliseo Municipal	M\$ 449,000	El presupuesto incorporado será rebajado sólo al porcentaje previsto que sea ejecutado en éste año 2026.
31.02.004	Proyecto de mantención y mejoras de ciclo vía sector costanera	M\$ 15,000	Debido a que los recursos de "aporte al espacio público" incrementaron, el proyecto será incorporado a dicha línea de ejecución.

31.02.004	Proyecto de mantenimiento y reparación en gimnasio fiscal Nueva Braunau	M\$ 250,000	Previo análisis con IND, informaron no contar con los recursos para complementar el proyecto, por lo que se buscarán otras fuentes de financiamiento.
31.02.004	Proyecto construcción sede ASEMUCH	M\$ 100,000	El proyecto se encuentra sin diseño, por lo que se priorizará una vez elaborado y desarrollado el expediente técnico.
31.02.004	Proyecto de reposición estadio <u>Ewald Klein</u>	M\$ 260,000	Rebajaremos el aporte, en una primera instancia debido a que el aporte municipal podrá ser utilizado sólo en el último estado de pago acorde a las bases del proyecto.
31.02.004	Proyectos FRIL	M\$ 32,313	Los proyectos FRIL fueron adjudicados por un valor inferior al monto otorgado, por lo que el presupuesto puede ser rebajado.
31.02.004	Proyecto pavimentación calle Los Alpes	M\$ 350,000	El proyecto de pavimentación será postulado a un FNDR.

TOTAL REBAJAS Y AJUSTES

Total rebajas a aplicar	M\$	2,351,563
Diferencia por cubrir del SIC	M\$	1,007,792
Saldo por distribuir en el proceso	M\$	1,343,771

TOTAL DEUDA FLOTANTE AÑO 2025-2026	:	M\$1.333.271.
PROVISIÓN PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2026	:	M\$ 430.000.
SALDO POR AJUSTAR EN CUENTA 34-07 DEUDA FLOTANTE	:	M\$ 903.271.

SALDO POR DISTRIBUIR EN EL PROCESO	:	M\$1.343.771.
SALDO POR AJUSTAR EN CUENTA 34-07 DEUDA FLOTANTE	:	M\$ 903.271.
NUEVO SALDO POR DISTRIBUIR EN EL PROCESO	:	M\$ 440.500.

TOTAL REBAJAS Y AJUSTES

Acorde a las pretensiones y necesidades del servicio, ésta Unidad de Presupuesto, incorporará en el ejercicio del Saldo Inicial de Caja, la redistribución de recursos para cubrir los requerimientos de las diferentes direcciones y departamentos según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE GASTO CON SALDO INICIAL DE CAJA (tabla N°04)

CUENTA CONTABLE		INCREMENTO	DETALLE
29.99	Otros activos no financieros	M\$ 35,000	Presupuesto destinado a licitación de oficinas modulares Dirección de Tránsito.
31.02.004	Cancha los Copihues	M\$ 31,000	Proyecto que se debe complementar recursos para su correcta ejecución
22.08.006	Servicio de mantenimiento de señalizaciones de tránsito	M\$ 125,000	Es necesario complementar esa cuenta para cubrir gastos de demarcación vial.
22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	M\$ 20,000	Incorporar recursos municipales para el desarrollo de actividades en torno a la celebración de los 100 años del Parque Vicente Pérez Rosales.

22.08.999	Otros (Servicios generales)	M\$ 18,000	Apoyo a instituciones de futbol, torneo local deportivo
23.01.004	Desahucios e indemnizaciones	M\$ 134,000	Complementaremos la cuenta contable para dar cobertura al pago de indemnizaciones de los funcionarios que se acogen a retiro.
24.03.101	Servicios incorporados en su gestión	M\$ 12,500	Aporte a corporación de turismo (en desarrollo)
31.02.002	Diseño calles	M\$ 50,000	Presupuesto destinado a diseño de calles, cruce Diego Rosales con Maipo y Pasaje Machmar.
31.02.004	Proyecto eléctrico	M\$ 15,000	El presupuesto será asignado para la factibilidad eléctrica en proyecto de "Carpas Fomento Productivo".

PRESUPUESTO POR AJUSTAR M\$ 440,500

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

De ésta forma, el presupuesto municipal actualizado llegaría a M\$36.529.171. (treinta y seis mil quinientos veintinueve millones ciento setenta y un mil pesos). Entregadas las opciones y propuestas, como Unidad de presupuesto, quedamos atentos a los requerimientos que surjan, considerando las constantes necesidades que a las cuales debemos dar cobertura.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 48 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Saldo inicial de Caja Año 2026

Fecha: martes 10 de marzo de 2026

Lugar: Sala de Reuniones Secpla

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Juan Patricio Godoy

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Señor Julián Mingo Saenz Director Secpla

Señor Julio Riquelme Mansilla, Encargado de Presupuesto Secpla

Señor Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo

Concejala Pamela Bongain.

Hora Inicio 12 : 10 AM

Comienza introducción por parte de Don Julián Mingo informando el por qué se produce este saldo inicial de caja negativo explicando que en el proceso 2025 al 31 de diciembre quedaron facturas pendientes de pago, las cuales se han ido cancelando en los primeros meses de 2026.

Concejal Godoy solicita se le haga llegar todo lo que estaba presupuestado y ejecutado sobre todo en Dideco, Concejala Bongain consulta por los M\$900, que

corresponden a tema de Hidrosym, Don Julián Mingo indica que esto estaba considerado.

El año pasado se realizó una especulación con respecto del saldo inicial de caja, se consideraron M\$ 13.000.000.- pero quedaron pagos afuera, los programas vienen indicando lo que específicamente se tiene que gastar.

Don Julio Riquelme menciona modificación presupuestaria de principios de enero 2026 en donde se concretan estos ingresos, indica saldo real de caja, se debe ajustar saldo negativo de M\$1.007.792.

En conversaciones con Alcalde se acordó que se debe cubrir la diferencia descrita y la deuda flotante, se indican rebajas en reparaciones, servicios de aseo, fondos de emergencia, consultoría, terrenos etc. y el total sería por M\$2.351.563.- quedando positivo el ejercicio en M\$1.343.771.

Concejala Bongain consulta por estadio, Señor Mingo indica que los estados de pago los paga Gore el aporte municipal va al final y se deja una reserva.

Don Julián Mingo indica que los M\$2.351.563.- permiten cubrir los proyectos 2026.

Explica Don Julio Riquelme que existen compromisos con proveedores al 31 de diciembre, pasan a ser deudas flotantes y las facturas no son devengadas y quedan pendientes para 2026 este monto llega a \$1.333.271.

Se muestra el detalle de cómo se compone este monto, son facturas no pagadas el 2025 y que pasaron año calendario a 2026.

Don Julio Riquelme indica que ya se han cancelado facturas en los primeros meses de 2026, Concejala Godoy consulta por todos los gastos en proyectos del municipio y de Dideco, números de causas, cuenta consultorías, terrenos, solicita detalle de programas sociales. Don Julio Riquelme indica que en el material entregado está la información solicitada.

Don Julio Riquelme indica que en 2024 se incorporaron montos para compra de terrenos atendiendo las consideraciones del Concejala Godoy se suplementó en 2025 llegando a un total de M\$1.200.000.

Se ajustará deuda flotante por M\$903.000.- para ello se ajusta M\$440.500.-

Se detalla la propuesta de gasto con saldo inicial de caja cuenta contable, incremento y detalle.

Quedando el presupuesto municipal en M\$36.529.171.

Comenta Don Julio Riquelme que hay ingresos que llegaron desde Subdere que serán considerados en abril para compra de camión alza Hombre entre otros. Concejala Rammsy consulta por royalty minero, se le responde que esto llega en forma trimestral.

Don Julián Mingo indica que no se había visto saldo inicial de caja a la baja, dado que este mismo se realizaba muy a la baja en su cálculo y proyección inicial, este

año se calculó M\$13.000.000, se rebajan entonces partidas que no se ejecutaran este año.

Concejala Bongain consulta por disponibilidad presupuestaria. Don Julio Riquelme indica que se enviaran cartolas bancarias. La presente presentación fue enviada a los correos de los Concejales previo a la comisión.

Hora de Terminó 13:13

Argumento voto de abstención concejal Antonio Horn: es el mismo fundamento del año anterior, son los certificados que me hubiese gustado poder tener a la vista, en vista que no están tampoco, no lo voy a rechazar porque por lo menos lo que he visto en años anteriores, se ha ido cumpliendo a pesar de que no he tenido ese certificado, me hubiese gustado que este año hubiese sido un poco distinto, pero creo que la abstención no hace gran diferencia en el proceso administrativo, que tampoco es la idea entorpecerlo.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Se Abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cinco votos a favor y un voto de abstención se aprueba la Modificación Presupuestaria Saldo inicial de Caja Año 2026.

5.3. Solicitud de cambio arriendo Casa de Cultura.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Maxiel Marchant, Encargada Departamento de Cultura.

Antecedentes

La casa de la cultura fue inaugurada en el mes de junio del año 2024

Talleres

- * Ballet 90 usuarios
- * Pintura: 30 usuarios
- * Literatura: 20 usuarios

140 usuarios semanales

Crecimiento año 2025

- *Se retira el concepto de taller y se comienza a trabajar con cátedras artísticas las cuales son de largo aliento, responden a un modelo curricular anual y de formación artística de alto nivel*

- *Se robustece la oferta de formación artística hacia la comunidad con las diversas cátedras tales como*
- TEATRO (40 usuarios)
- PINTURA (mas días y más horarios) (90 usuarios)
- CORO DE NIÑOS (15 usuarios)
- CORO COMUNITARIO (50 usuarios)
- FLAUTA TRAVERSA (30 usuarios)
- BALLET (80 usuarios)

MAS DE 300 USUARIOS SEMANALES

Otros usuarios

- Juntas de vecinos
- Agrupaciones de danza
- Taller de cerámica
- Reuniones de diversas agrupaciones de la comuna



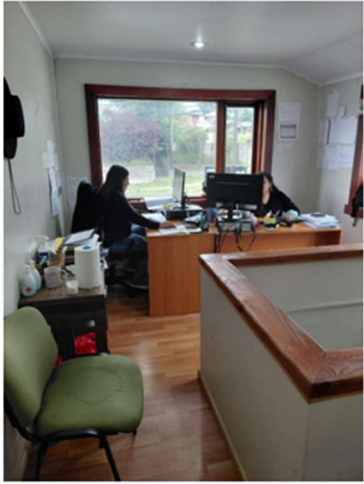
Problemática identificable

- 220 mts cuadrados
- No tiene acceso para personas con movilidad reducida



Problemática identificable

- No hay baños para persona con movilidad reducida
- No contamos con un espacio para guardar la indumentaria de las cátedras formativas



Problemática identificable

- No hay sala de espera para los apoderados
- Las cátedras se interrumpen entre si
- Interferencia en la concentración del equipo ejecutivo
- No podemos acoger otras iniciativas vecinales como reuniones, ensayos, charlas, talleres, etc.
- No podemos robustecer la propuesta cultural comunal como:
 - talleres de literatura
 - cuenta cuentos para los niños
 - clases de rock
 - clases de piano
 - acogida a otros elencos de baile
 - ensayos para los grupos folclóricos
 - tertulias culturales
 - PREUNIVERSITARIO DE LAS ARTES

Propuesta transitoria 2026-2028



Casona Alemana

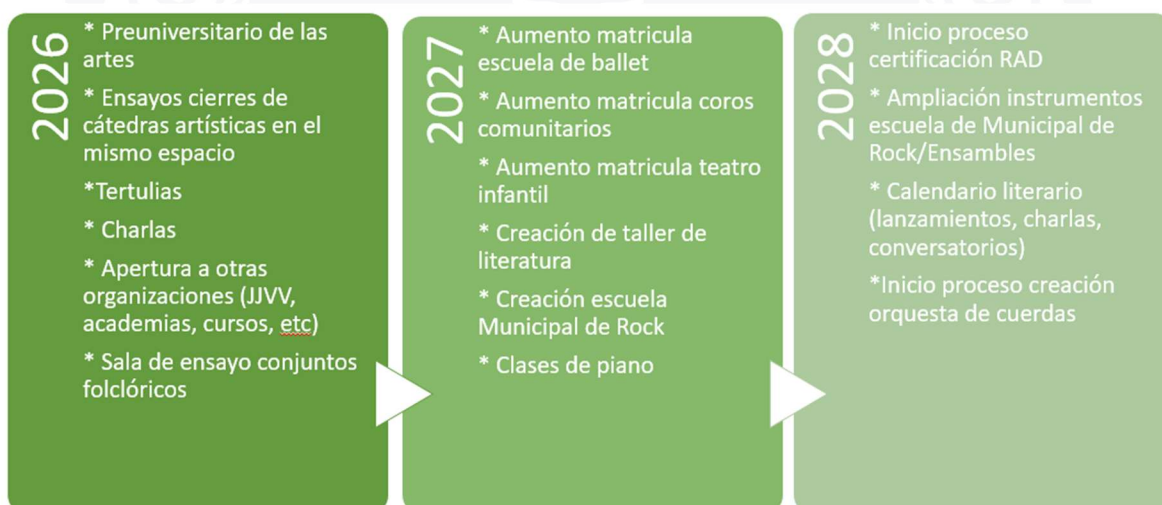
- 550 mts de superficie construida
- 15 baños, 7 útiles

- Ubicación estratégica: a 5 minutos caminando del centro de Puerto Varas y a 3 minutos de la estación de trenes
- Inserta el centro histórico y ruta patrimonial
- Arquitectura alemana original del siglo XX
- Espacios amplios, techos altos y pisos firmes

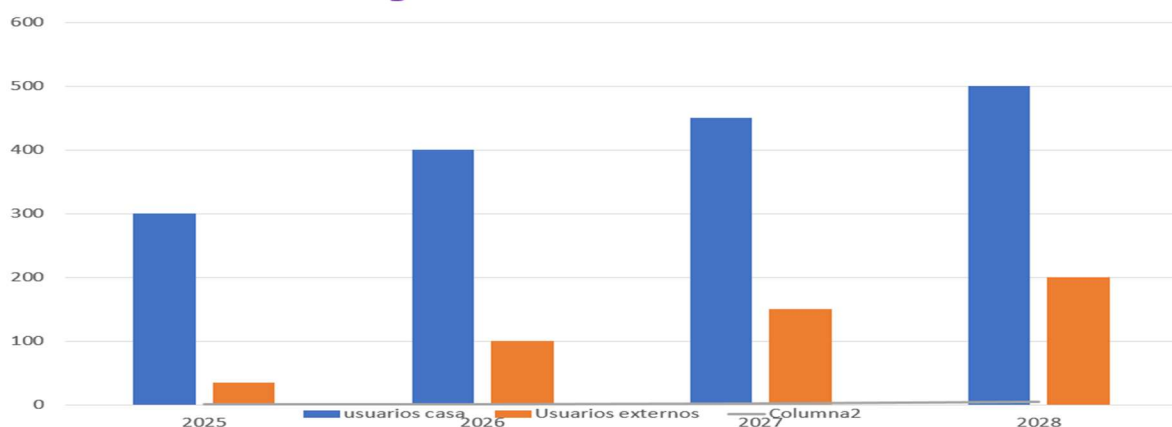
RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR

- Renovación completa del sistema eléctrico según normativa vigente
- Reemplazo integral del sistema sanitario
- Instalación de calefacción a pellet y sistema de apoyo eléctrico
- Reconfiguración de tabiques interiores
- Restauración de baños (2 primer piso, 1 segundo piso)
- Pintura exterior e interior
- Reparaciones menores de cubierta y techumbre

Proyección actividad cultural en el nuevo espacio



Proyección de usuarios



ARRIENDO INMEDIATO

- Valor mensual: 200 UF (\$7.968.200) Valor UF al día de hoy: \$39.841)
- Comienzo de las obras de reparación apenas se autorice el arriendo

- Ingreso a la casona se proyecta para el mes de noviembre
- 3 meses de arriendo presupuesto 2026: \$23.818.800

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Pamela Bongain, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Concejala Pamela Bongain, da lectura al acta de Comisión.

ACTA SESIÓN COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evaluación y Propuesta de Reubicación Casa de la Cultura

ACTA N^a: Comisión Cultura

FECHA: jueves 12 de marzo de 2026 | **HORA INICIO:** 10:35 hrs.

LUGAR: Sala de Sesiones Municipalidad Puerto Varas.

● ASISTENTES

Autoridades: Sr. Tomás Gárate Silva - Alcalde Municipal.

Concejales: Rodrigo Schnettler Weisser, Tamara Rammsy Sánchez, Pamela Bongain Acevedo (Presidenta), Nicolás Yunge.

Funcionarios: Julián Mingo Saenz (SECPLA), Lorena Burgos (Directora Turismo), Maxiel Marchant (Directora Cultura).

● SITUACIÓN ACTUAL CASA DE LA CULTURA

Inauguración: Julio 2024.

Crecimiento 2024-2025: De 3 talleres iniciales (ballet, pintura, literatura) a múltiples cátedras artísticas permanentes: teatro, pintura, coros (niños y comunitario), flauta travesa, ballet.

Problemáticas identificadas:

- Estructura irregular de la propiedad.
- Ausencia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Falta de espacios de espera (apoderados esperan en la cocina).
- Interferencia de clases entre sí (interrupciones de concentración).
- Insuficiente espacio para operaciones ampliadas.

● PROPUESTA: CASONA ALEMANA COMO NUEVA UBICACIÓN

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Superficie	550 m ² construídos (vs. 220 m ² actual).
Baños	15 baños totales, 7 útiles.
Accesibilidad	3 baños para personas con movilidad reducida.
Ubicación	5 minutos caminando del centro, 3 minutos de la estación de trenes.
Contexto	Centro histórico, ruta patrimonial.
Arquitectura	Original siglo XX, alemana clásica.
Características	Espacios amplios, techos altos, pisos firmes.

- **RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR**
- Renovación completa del sistema eléctrico según normativa vigente.
- Reemplazo integral del sistema sanitario.
- Instalación de calefacción a pellet y sistema de apoyo eléctrico.
- Reconfiguración de tabiques interiores.
- Restauración de baños (2 primer piso, 1 segundo piso).
- Pintura exterior e interior.
- Reparaciones menores de cubierta y techumbre.

- **MODALIDAD: ARRIENDO INMEDIATO**

CONCEPTO	VALOR
Valor mensual	200 UF (\$7.968.200).
Valor UF actual	\$39.841.
Inicio obras reparación	Tras autorización de arriendo.
Ingreso a casona	Proyectado noviembre 2026.
Presupuesto 2026 (3 meses)	\$23.818.800.

- **JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Alcalde Tomás Gárate: Anheló de consenso para avanzar en conjunto. La administración tiene convencimiento de que esto vale la pena y tiene un propósito loable. Decisión consensuada, no ciega.

Presidenta Pamela Bongain: Propósito de rescate de jóvenes, elevarlos, darles alternativa para evitar drogas, ilícitos, abuso. Tocar el corazón es lo central.

Directora Maxiel Marchant: Bienestar es la meta, independiente de técnica musical. Preuniversitario de artes como innovación para quienes deseen carrera artística.

- **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Concejal Nicolás Yunge: ¿Por qué arrendar y no comprar? **Respuesta Alcalde:** No hay disponibilidad presupuestaria para compra. El acondicionamiento requeriría 100 MM y aproximadamente 1.5 años. Arriendo permite operación inmediata.

Concejala Pamela Bongain: Importancia de vivir y habitar un lugar antes de comprometerse con compra. Primero experiencia operativa, luego decisión definitiva.

- **TAREAS ASIGNADAS**

1. Concejal Yunge: Solicita certificado de aceptación de propietario sobre modificaciones de estructura (resguardo jurídico) y documento desde Bienes Nacionales que clarifique especificaciones para avance de proyecto por calidad patrimonial.

2. Concejala Rammsy: minuta de arquitectura municipal detallando características y normas de modificaciones.

3. Directora Maxiel Marchant: compromete respuesta jurídica sobre por qué no corresponde opción de compra.

4. Todos: solicitud de certificado de Bienes Nacionales (algo así como certificado de "informaciones previas dada la calidad patrimonial del inmueble").

5. Pago: Iniciar cuando la casa tenga recepción final.

- **CONSENSOS Y ACUERDOS**

- Reconocimiento de necesidad cultural municipal y propósito de bienestar comunitario.

- La Casona Alemana constituye ubicación estratégica y adecuada para operación expandida.

- Modalidad de arriendo permite evaluación operativa previa a decisión de compra.

- Precaución respecto a interacción con iniciativas privadas (referencia Escuela de Rock).

- Respeto a principios de subsidiariedad y colaboración público-privada.

- Cercanía de ubicación (8-10 minutos centro, acceso estación) como fortaleza.

- **CIERRE DE SESIÓN**

Hora de término: 12:15 hrs.

- **FIRMAS**

Pamela Bongain Acevedo - Concejala, Presidenta Comisión Cultura y Educación.

Sr. Secretario de la Comisión de Cultura y Educación

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejala Nicolás Yunge : Aprueba.

Concejala Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejala Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Categoría Cultura y Patrimonio: Agrupación Artística Cultural Lago Llanquihue.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

SUBVENCIONES MUNICIPALES 2026 ORGANIZACIONES HISTÓRICAS Y REPRESENTATIVAS

Actualización proceso 2026

- Proyectos ingresados al 11 de marzo 21
- 11 proyectos aprobados
- 2 admisibles para votación del concejo Municipal 18 03 2026
- 8 con admisibilidad pendiente

Organizaciones Históricas y representativas: 21

Postulaciones Admisibles

CATEGORÍA CULTURA Y PATRIMONIO	Monto asignado en Comisión	Monto postulado por la organización
AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL LAGO LLANQUIHUE Objetivo: Fortalecer el ecosistema cultural musical de Puerto Varas mediante la realización del "Ciclo Sinfónico Puerto Varas 2026" - compuesto por 4 conciertos de cámara en sectores periféricos, el concierto sinfónico "Fantasías Animadas" y la cuarta edición del Concierto de Compositores Locales- con el propósito de democratizar el acceso territorial a experiencias musicales de calidad, dignificar el trabajo artístico a través de honorarios acordes al mercado nacional, y de consolidar tradiciones musicales emblemáticas que preserven el patrimonio inmaterial regional, beneficiando directamente a más de 3.200 personas y posicionando a Puerto Varas como referente cultural de la Región de Los Lagos.	\$18.000.000	\$18.000.000

AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL LAGO LLANQUIHUE

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Resmas tamaño carta (10u)	\$46.050
Pack botellas de tinta original Epson 4 colores (2U)	\$71.980
Botella de tinta original negro (2u)	\$19.980
Pack tintas Gi-190 Canon originales (2u)	\$87.980
Tinta Canon Gi-190 negra (2u)	\$23.980
Papel opalina Lisa oficio 100 hojas 200 grs	\$259.800
Impresión de afiches promocionales	\$268.250
Reconocimiento para director (chocolate) - (3u)	\$68.400
Impresión 30x40 para reconocimiento concierto compositores (7u)	\$38.500
Marco de fotos de 30x40 para reconocimiento concierto compositores (7u)	\$90.930

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Impresión de trípticos (programa de mano compositores locales) - (500u)	\$214.500
Carpeta Cartulina pigmentada negra (70u)	\$27.300
Stickers circulares 3x3 oflallan papel adhesivo normal (1000u)	\$29.000
flyers / volantes pequeños 10x15 lote 400 unidades (4u)	\$134.400
Honorario fotógrafo concierto sinfónico (2 honorarios)	\$270.000
Honorario músicos conciertos de cámara (4 honorarios)	\$1.600.000
Honorario coordinador territorial conciertos de cámara (1 honorario)	\$400.000
Honorario director musical (3 honorarios)	\$900.000
Honorarios músicos concierto sinfónico (70 honorarios)	\$9.728.950
Honorario arreglista/orquestador sinfónico (1 honorario)	\$300.000

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Honorario compositor musical (6 honorarios)	\$1.200.000
Colaciones concierto julio (35 u)	\$280.000
Colaciones concierto octubre (45 u)	\$360.000
Traslado de instrumentos de percusión (4 traslados)	\$880.000
Registro audiovisual concierto compositores (1)	\$700.000
	Monto total solicitado: \$18.000.000

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 42

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones Históricas

Fecha: 05 marzo 2026

Hora de inicio: 9:00 hrs

Hora de término: 9:28 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejal Nicolás Yunge
- Apoyo administrativo concejal Godoy
- Encargado de Participación y Fondos Concursables: Antu Campos Merino
- Profesional área fondos concursables Ximena Godoy

1. Contexto general

Se verán 2 postulaciones admisibles; 9 con admisibilidad pendiente

Categoría Cultura y Patrimonio

- Agrupación Artística Cultural Lago Llanquihue M\$18.000; 4 conciertos en sectores periféricos, conciertos de cámara, Nueva Braunau, Tres Puentes, Población del Sur y García Moreno; 4ta versión de compositores locales.

Categoría Fortalecimiento organizacional

- Agrupación de enfermos de cáncer "Luz y Esperanza" M\$7.916.500 container para almacenamiento y ayudas

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Se agradece que Antu haya conversado con la agrupación del cáncer

3. Compromisos adoptados por parte del municipio.

- Comisión para conocer plataforma Sisrec

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

6.2. Categoría Fortalecimiento Organizacional: Agrupación Social Enfermos de Cáncer Luz y Esperanza Puerto Varas

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Postulaciones admisibles

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Monto asignado en Comisión	Monto postulado por la organización
AGRUPACIÓN SOCIAL ENFERMOS DE CÁNCER "LUZ Y ESPERANZA" PUERTO VARAS Objetivo: Aumentar la cobertura de apoyo a personas en situación de dependencia severa o con diagnóstico de cáncer de la comuna de Puerto Varas a través de la implementación de un container como espacio adecuado para el almacenamiento y gestión de ayudas técnicas que se adquirirán con este proyecto.	\$8.000.000	\$7.916.500

AGRUPACIÓN SOCIAL ENFERMOS DE CÁNCER "LUZ Y ESPERANZA" PUERTO VARAS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Container modular (1)	\$4.343.500
Ayudas técnicas (incluye: ropa interior desechable, muleta de aluminio, taloneras de espuma, baño pleg., catre clínico, entre otros. Cotización N°709, N°724)	\$3.573.000
	Monto total solicitado: \$7.916.500

CATEGORÍA: CULTURA Y PATRIMONIO	
AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL LAGO LLANQUIHUE	\$18.000.000
CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	
AGRUPACIÓN SOCIAL ENFERMOS DE CÁNCER "LUZ Y ESPERANZA" PUERTO VARAS	\$7.916.500

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Nicolás Yunge

- a) Junta de Vecinos Los Canelos manifiestan preocupación por el funcionamiento de la Posta Rural
- b) Solicitud implementación sala anexa del concejo.
- c) Reconocimiento Retiro Funcionario Municipal.

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

- a) Revisión de línea de sumideros de aguas lluvia de Avenida Gramado
- b) Paso Nivel Alerce

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejal Antonio Horn hace entrega a la Secretaria Municipal de los Ordinarios N°s 063, 064 y 065, todos de fecha 18 de marzo año 2026.

ORD.: N° 063/ 2025

Puerto Varas, 18 Marzo 2026

DE: ANTONIO HORN CRUZ
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted información en formato físico y por correo electrónico institucional al concejal que suscribe lo siguiente:

-Solicito un informe sobre los paraderos nuevos. Que se me puedan georeferenciar los que fueron construidos por la empresa licitada y cuales son por parte de los IMIV de proyectos inmobiliarios.


Antonio Horn Cruz
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

ORD.: N° 064/ 2025

Puerto Varas, 18 Marzo 2026

DE: ANTONIO HORN CRUZ
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted información en formato físico y por correo electrónico institucional al concejal que suscribe lo siguiente:

-Solicito un informe sobre las cámaras de vigilancia desde el 2021 a la fecha con la siguiente información:
Fecha en que se incorporaron, monto correspondiente por cámara, tecnología de conexión (Fibra óptica o Wifi), si tienen sistema antibandalico, PTZ, Índice de protección (IP), sistemas de respaldo (DVR, nube o Tarjeta SD) y que se me puedan georeferenciar por la comuna.



Antonio Horn Cruz
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas



ORD.: N° 065/ 2025

Puerto Varas, 18 Marzo 2026

DE: ANTONIO HORN CRUZ
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted información en formato físico y por correo electrónico institucional al concejal que suscribe lo siguiente:

-Solicito un informe sobre oficios o solicitudes formales a Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE) sobre cortes de maleza y áreas verdes en línea férrea.



Antonio Horn Cruz
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:41 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas